CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, al dieciocho del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 361.897 – CDP N° 203/2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 08/08/2019. Expediente N° 322.998.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: GOTZE INGENIERIA S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TECNO ELECTRIC S.A., PROYEC S.A.E., S.A.C.I. H. PETERSEN.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres se no realizo en fecha 06/09/2019, por no contarse con la cantidad de ofertas necesarias, el mismo fue prorrogado para el día 16/09/2019, fecha en que se realizó dicho acto según en Acta, presentaron ofertas las firmas:

- **SIEMI S.R.L.** — **RUC 80001194-5**
- **GOTZE INGENIERIA S.A.** — **RUC 800416302-1**

En Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

El representante de la firma SIEMI S.R.L. deja constancia que el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma GOTZE INGENIERIA S.A. no corresponde con el objeto del llamado.

El Comité de Evaluación expresa que dicha observación será tenida en cuenta al momento del análisis de la aplicación del Margen de Preferencia, en virtud a la Ley N° 4558/11.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morín
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		Siemi S.R.L.	Gotze Ingeniería S.A.
	SIPE N°	**1566401**	**1566648**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SIEMII S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Sixto Eusebio Amarilla Fernández	423.952	No registra datos
Nicanor Fleitas Bareiro	327.419	No registra datos
Ángel María Recalde	397.034	No registra datos

GOTZE INGENIERIA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Emilio Gotze Petersen	528.488	No registra datos
Emilio Kevin Gotze Calvo	3.930.353	No registra datos
Olga Beatriz Echague Ferreira	925.702	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hallan comprendidos en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

	MANTENIMIENTO GRUPO GENERADOR				SIEMI		GOTZE	
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1.1	Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios	Unidad	Evento	1	35.732	35.732	39.744	39.744

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.2	Cambio de aceite motor y lubricantes	Unidad	Evento	1	736.972	736.972	819.720	819.720
1.3	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	153.738	153.738	171.000	171.000
1.4	Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	194.195	194.195	126.000	126.000
1.5	Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	267.990	267.990	298.080	298.080
1.6	Cambio de refrigerante anticorrosivo	Unidad	Evento	1	223.325	223.325	248.400	248.400
1.7	Limpieza del radiador de agua	Unidad	Evento	1	174.776	174.776	194.400	194.400
1.8	Nivelación del grupo generador	Unidad	Evento	1	241.191	241.191	268.272	268.272
1.9	Limpieza general del sitio y del grupo generador	Unidad	Evento	1	174.776	174.776	194.400	194.400
1.10	Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador	Unidad	Evento	1	145.647	145.647	162.000	162.000
1.11	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación	Unidad	Evento	1	262.164	262.164	291.600	291.600
1.12	Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia y enfriamiento	Unidad	Evento	1	323.659	323.659	360.000	360.000
1.13	Verificación del tanque de combustible	Unidad	Evento	1	119.754	119.754	133.200	133.200
1.14	Provisión de medidor de combustible	Unidad	Evento	1	339.842	339.842	378.000	378.000
1.15	Cambio de las mangueras de Diesel	Unidad	Evento	1	220.088	220.088	244.800	244.800
1.16	Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	Unidad	Evento	1	1.660.371	1.660.371	1.846.800	1.846.800
1.17	Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua	Unidad	Evento	1	451.181	451.181	501.840	501.840
1.18	Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento	Unidad	Evento	1	116.517	116.517	129.600	129.600
1.19	Cambio de baterías	Unidad	Evento	1	1.689.501	1.689.501	1.879.200	1.879.200
1.20	Chequeo del nivel y presión del aceite	Unidad	Evento	1	50.976	50.976	56.700	56.700
1.21	Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	50.976	50.976	56.700	56.700
1.22	Chequeo y cambio de cables sueltos, flojos, quemados o dañados	Unidad	Evento	1	291.293	291.293	324.000	324.000
1.23	Chequeo y cambio de protectores en mal estado	Unidad	Evento	1	242.744	242.744	270.000	270.000
1.24	Limpieza de la sección superior de baterías	Unidad	Evento	1	77.678	77.678	86.400	86.400
1.25	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	Unidad	Evento	1	50.976	50.976	56.700	56.700
1.26	Revisión de solenoide de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	242.744	242.744	270.000	270.000
1.27	Desmontaje del motor de arranque	Unidad	Evento	1	119.754	119.754	133.200	133.200
1.28	Rebobinado del motor de arranque	Unidad	Evento	1	714.639	714.639	794.880	794.880
1.29	Reparación de las pistas de inducido , rectificación en torno	Unidad	Evento	1	443.413	443.413	493.200	493.200
1.30	Rebobinado del actuador electromagnético automático	Unidad	Evento	1	186.104	186.104	207.000	207.000
1.31	Montaje del motor de arranque	Unidad	Evento	1	200.669	200.669	223.200	223.200

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.32	Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque	Unidad	Evento	1	119.754	119.754	133.200	133.200
1.33	Cambio del bulbo de temperatura	Unidad	Evento	1	145.647	145.647	162.000	162.000
2.1	Cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión	Unidad	Evento	1	1.052.095	1.052.095	1.350.000	1.350.000
2.2	Cambio de Motor de Arranque	Unidad	Evento	1	3.226.425	3.226.425	4.140.000	4.140.000
2.3	Cambio de correa de ventilador	Unidad	Evento	1	290.378	290.378	372.600	372.600
2.4	Cambio de Radiador	Unidad	Evento	1	5.162.279	5.162.279	6.624.000	6.624.000
2.5	Cambio de Panel de Control PLC	Unidad	Evento	1	2.034.050	2.034.050	2.610.000	2.610.000
2.6	Cambio de Solenoide 24V	Unidad	Evento	1	771.536	771.536	990.000	990.000
2.7	Cambio de Placa Relay	Unidad	Evento	1	631.257	631.257	810.000	810.000
2.8	Cambio de manguera de agua del motor al radiador	Unidad	Evento	1	548.492	548.492	703.800	703.800
2.9	Cambio de aleta de ventilador	Unidad	Evento	1	800.153	800.153	1.026.720	1.026.720
2.10	Cambio de Termostato	Unidad	Evento	1	280.559	280.559	360.000	360.000
2.11	Regulación de válvulas	Unidad	Evento	1	196.391	196.391	252.000	252.000
2.12	Cambio de Diodos de excitación	Unidad	Evento	1	561.117	561.117	720.000	720.000
2.13	Cambio de Turbo	Unidad	Evento	1	3.742.652	3.742.652	4.802.400	4.802.400
TOTAL					**29.766.170**	**29.766.170**	**36.315.756**	**36.315.756**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación decide que no es necesario realizar el ajuste como solicita la Ley N° 4558/11 debido a la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la oferta más baja que corresponde a la firma SIEMI S.R.L., por lo que la observación realizada por esta en el Acta de Apertura queda subsanada.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados y determina solicitar, a la firma GOTZE INGENIERIA la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla:

	MANTENIMIENTO GRUPO GENERADOR	**Precio Referencial**	**SIEMI**		**GOTZE**	
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**
1.1	Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios	44.160	35.732	-19,085%	39.744	-10,000%
1.2	Cambio de aceite motor y lubricantes	910.800	736.972	-19,085%	819.720	-10,000%
1.3	Cambio de filtro de aceite	190.000	153.738	-19,085%	171.000	-10,000%
1.4	**Cambio de filtro de combustible**	**240.000**	**194.195**	**-19,085%**	**126.000**	**-47,500%**
1.5	Cambio de filtro de aire	331.200	267.990	-19,085%	298.080	-10,000%
1.6	Cambio de refrigerante anticorrosivo	276.000	223.325	-19,085%	248.400	-10,000%
1.7	Limpieza del radiador de agua	216.000	174.776	-19,085%	194.400	-10,000%
1.8	Nivelación del grupo generador	298.080	241.191	-19,085%	268.272	-10,000%
1.9	Limpieza general del sitio y del grupo generador	216.000	174.776	-19,085%	194.400	-10,000%
1.10	Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador	180.000	145.647	-19,085%	162.000	-10,000%
1.11	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación	324.000	262.164	-19,085%	291.600	-10,000%

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Manrinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1.12	Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia y enfriamiento	400.000	323.659	-19,085%	360.000	-10,000%
1.13	Verificación del tanque de combustible	148.000	119.754	-19,085%	133.200	-10,000%
1.14	Provisión de medidor de combustible	420.000	339.842	-19,085%	378.000	-10,000%
1.15	Cambio de las mangueras de Diesel	272.000	220.088	-19,085%	244.800	-10,000%
1.16	Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	2.052.000	1.660.371	-19,085%	1.846.800	-10,000%
1.17	Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua	557.600	451.181	-19,085%	501.840	-10,000%
1.18	Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento	144.000	116.517	-19,085%	129.600	-10,000%
1.19	Cambio de baterías	2.088.000	1.689.501	-19,085%	1.879.200	-10,000%
1.20	Chequeo del nivel y presión del aceite	63.000	50.976	-19,086%	56.700	-10,000%
1.21	Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible	63.000	50.976	-19,086%	56.700	-10,000%
1.22	Chequeo y cambio de cables sueltos, flojos, quemados o dañados	360.000	291.293	-19,085%	324.000	-10,000%
1.23	Chequeo y cambio de protectores en mal estado	300.000	242.744	-19,085%	270.000	-10,000%
1.24	Limpieza de la sección superior de baterías	96.000	77.678	-19,085%	86.400	-10,000%
1.25	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	63.000	50.976	-19,086%	56.700	-10,000%
1.26	Revisión de solenoide de bomba inyectora	300.000	242.744	-19,085%	270.000	-10,000%
1.27	Desmontaje del motor de arranque	148.000	119.754	-19,085%	133.200	-10,000%
1.28	Rebobinado del motor de arranque	883.200	714.639	-19,085%	794.880	-10,000%
1.29	Reparación de las pistas de inducido , rectificación en torno	548.000	443.413	-19,085%	493.200	-10,000%
1.30	Rebobinado del actuador electromagnético automático	230.000	186.104	-19,085%	207.000	-10,000%
1.31	Montaje del motor de arranque	248.000	200.669	-19,085%	223.200	-10,000%
1.32	Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque	148.000	119.754	-19,085%	133.200	-10,000%
1.33	Cambio del bulbo de temperatura	180.000	145.647	-19,085%	162.000	-10,000%
2.1	Cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión	1.500.000	1.052.095	-29,860%	1.350.000	-10,000%
2.2	Cambio de Motor de Arranque	4.600.000	3.226.425	-29,860%	4.140.000	-10,000%
2.3	Cambio de correa de ventilador	414.000	290.378	-29,860%	372.600	-10,000%
2.4	Cambio de Radiador	7.360.000	5.162.279	-29,860%	6.624.000	-10,000%
2.5	Cambio de Panel de Control PLC	2.900.000	2.034.050	-29,860%	2.610.000	-10,000%
2.6	Cambio de Solenoide 24V	1.100.000	771.536	-29,860%	990.000	-10,000%
2.7	Cambio de Placa Relay	900.000	631.257	-29,860%	810.000	-10,000%
2.8	Cambio de manguera de agua del motor al radiador	782.000	548.492	-29,860%	703.800	-10,000%
2.9	Cambio de aleta de ventilador	1.140.800	800.153	-29,860%	1.026.720	-10,000%
2.10	Cambio de Termostato	400.000	280.559	-29,860%	360.000	-10,000%
2.11	Regulación de válvulas	280.000	196.391	-29,860%	252.000	-10,000%
2.12	Cambio de Diodos de excitación	800.000	561.117	-29,860%	720.000	-10,000%
2.13	Cambio de Turbo	5.336.000	3.742.652	-29,860%	4.802.400	-10,000%

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma SIEMI S.R.L., se solicitará:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OS[illegible] LIMPRECHT
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma GOTZE INGENIERÍA .S.A., se solicitará:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día veintitres de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 16/2019 - "Servicio de Mantenimiento de Grupo Generador" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación):

De conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por notas de fecha 19/09/2019, a la firma GOTZE INGENIERIA la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla. La misma remitió lo solicitado, según notas de fecha 20/09/2019.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de la firma GOTZE INGENIERÍA, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que la explicación dada por dicha firma es razonable, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que su oferta será considerada para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma SIEMI S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación Formal (continuación):

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado.	No Cumple (1)

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morúnigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LAMPRECHT
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

(1) La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado se solicitó por nota de fecha 19/09/2019, la firma no remitió lo solicitado.

Por tanto y en virtud al Art. N° 59 del Decreto N° 21909/03 la oferta de la misma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado.	Cumple (1)
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

(1) La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del equipo instalado se solicitó por nota de fecha 19/09/2019, la firma remitió lo solicitado según nota de fecha 20/09/2019.

10. Experiencia:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la experiencia de la oferta evaluada.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.P. EL CABILDO

FACTURA Nº	AÑO	CONTRATANTE	MONTO
95	2017	JUSTICIA ELECTORAL	300.000.000
30	2018	DNA	90.000.000
TOTAL			**390.000.000**
MONTO DE LA OFERTA			**36.315.756**
50%			**18.157.878**

Se deberá presentar Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de la prestación de Servicio de Ceremonial - Equipos de Apoyo, por un monto equivalente al 50% de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente al último año (2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

11. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 2 (dos) años.	Cumple

(1) El Comité de Evaluación verifico dicho requisito mediante la verificación de los contratos registrados en el SICP.

12. Capacidad Financiera:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la capacidad financiera de la oferta evaluada.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio
Activo Corriente	20.764.105.819	1,29	27.290.608.818	1,37	25.233.785.663	1,64	1,43
Pasivo corriente	16.111.722.613		19.929.306.913		15.373.104.617		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2016	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Pasivo Total	16.111.722.613	0,69	19.929.306.913	0,662	15.373.104.617	0,55	0,63
Activo Total	23.512.471.770		30.117.035.299		28.042.414.817		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2016	Indice	2016	Indice	2017	Indice	Promedio
Capital	4.100.000.000	0,16	4.100.000.000	0,55	4.100.000.000	0,58	0,43
Utilidad	667.343.380		2.272.004.108		2.391.136.179		

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,43	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,63	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,43	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"**, a la firma GOTZE INGENIERIA S.A.. la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día veintitrés de setiembre de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"**, a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 16/2019**.----------

Senador Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 7 **de** NOVIEMBRE **del 2019**